

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 21

En Samo Alto, sala de sesiones de la I. Municipalidad de Río Hurtado, a veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las catorce cincuenta horas, se inicia la sesión ordinaria vigésimo primera del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Gary Valenzuela Rojas, contándose con la presencia de los concejales Sres. Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla. No asiste la concejal doña Claudia Carmona Vargas, por razones de salud, situación que consta en certificado extendido por el médico tratante, don Javier Araya, RUT N° 13.061.135-4.

Como Secretaria y Ministro de Fe, oficia en calidad de suplente doña Maritza Guerrero Guerrero. De secretaria de sala, sirve la funcionaria doña Clarina Santander Santander.

### **Tabla a tratar:**

- 1.- Aprobación acta s. ordinaria N° 19 y entrega acta s. ordinaria N° 20.
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Resolución solicitudes DAF N°s 15, 16, 17, 18 y 19 modificaciones presupuestarias y fichas de proyectos.
- 4.- Entrega solicitudes DAEM N°s. 09 y 10 modificaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega Informe DAEM sobre P.T.A.S. Colegio Pichasca.
- 6.- Aprobación Reglamento Interno de funcionamiento DAEM
- 7.- Análisis asignación Art. 45, Ley N° 19.378.
- 8.- Temas Varios.

### **Desarrollo de la sesión**

1.- Conforme al orden de la Tabla, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 19 realizada el 09 de julio y se procede a hacer entrega del acta de la sesión ordinaria N° 20.

#### **2.- Correspondencia recibida.**

- Carta de fecha 22.07.13, del Sr. Diomedes Cruz Solorzano, Gerente Gral. de la Soc. Comercial y Minera El Reloj Ltda. dá respuesta a lo planteado por el Concejo Municipal en Ord. N° 247 del 12.04.13, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental por el proyecto de ampliación de la Planta Pilar, ubicada en Samo Alto, y los problemas que se observan con su actual funcionamiento, como el tráfico y exceso de velocidad de sus camiones, daños en el camino hacia Andacollo desde el cruce con la ruta D-595 hasta las instalaciones, erosiones en el asfalto de esta, contaminación lumínica, extracción de agua de pozo profundo no autorizado, casi nula contratación de mano de obra local y no compra de minerales de los pirquineros de la comuna.

Entrándose al análisis de la carta, el concejal sr. Carvajal sostiene que hay varias imprecisiones del empresario minero, como por ejemplo, que el camino alternativo hacia la Planta, aún sin terminar, compromete parte del camino fiscal antiguo pero enrolado por Vialidad, que sus camiones cumplen con las normas de peso, pero se sabe que aumentando la frecuencia, se producirá daño en la carpeta asfáltica no diseñada para ese tráfico, que por reglamento interno, la velocidad se controla, pero lo observado dice otra cosa. Respecto a la extracción de agua, prosigue el concejal, no es efectivo que se haya tratado de un aforo del pozo, pues esto no puede demorar dos a tres meses como fue y en cuanto a que han desarrollado un proceso amplio, participativo y socializado sobre la ampliación, eso no es así, pues se supo del proyecto cuando el SEA pidió informe al municipio y los detalles se conocieron solo el 05 de abril del presente año, cuando la empresa explicó al Concejo lo que pretende, entonces menos la comunidad iba a saberlo.

La srta. Olivares, refiriéndose al tema de los camiones señala que el reglamento de la empresa es una cosa y el cumplimiento de la ley de tránsito es otra, pero distinto es el efecto que tiene en la comuna, donde hay que resguardar el bien pasar de la gente. Sobre el compromiso de compra de minerales a los pirquineros de la comuna, que era de 500 toneladas mensuales, ahora se dice que será de 1.000, lo que sería bueno, pero han caído en falsedad, ya que dijeron que irían a ver algunas minas y sus desmontes, pero no lo hicieron.

En relación al último párrafo de la carta donde el empresario señala que la reunión podría hacerse en su Planta y con quien el sr. Alcalde considere, el concejal Carvajal recuerda que ha sido el Concejo Municipal quien tiene interés en reunirse con el sr. Cruz - puesto que ni siquiera lo conoce - por ello la reunión debe realizarse en el municipio.



**Solicitud N° 18****Disminuye Proyecto del Item "Proyectos":**

Código INI	Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	Denominación	Valor M\$
043051201510					Proyectos de Inversión para el año 2013	
	31	02	004		Obras Civiles	8.000
						<b>8.000</b>

**Crea proyectos del Item "Proyectos":**

Código INI	Subt.	Item	Asig.	Sub asig	Denominación	Valor M\$
043051201611					Reposición Planta Telefónica Municipalidad de Río Hurtado	
	31	02	005		Equipamiento	8.000
						<b>8.000</b>

A la pregunta del Sr. Carvajal, respecto que no se contempla la iluminación para el acceso peatonal a Parral Viejo, el Edil señala que harán otro proyecto para ello. Añade que en el proyecto podría haber modificaciones de algunas partidas, dado que aparentemente pasará la red de agua potable por el callejón.

Opina el Sr. Carvajal si son solamente escaleras, sería muy cansador, la idea es propiciar que además se proyecten rampas, por ser más descansadas.

En consecuencia y existiendo consenso, se acuerda oficiar a la U. de Proyectos, pidiendo que en la "partida de las escaleras" del acceso peatonal a Parral Viejo", se proyecten también alternadamente rampas, con la intención de dar mayor comodidad a los transeúntes, en especial a las personas de la tercera edad.

Luego de estas opiniones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación al presupuesto de gastos vigente, por la creación de proyectos de inversión, como se indica:

**Solicitud N° 19****Aumenta en Ingresos:**

Código INI	Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	Denominación	Valor M\$
	13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	134.823
						<b>134.823</b>

**Crea proyectos del Item "Proyectos":**

Código INI	Subt.	Item	Asig.	Sub asig	Denominación	Valor M\$
043051201621					Construcción de Acceso Peatonal localidad de Parral Viejo.	48.719
043051201631					Habilitación Plazas Activas Localidades de Huampulla, Samo Alto y San Pedro.	36.699
043051201641					Construcción Camarines Graderías y cierre Perimetral Fundina, Río Hurtado.	49.405
	31	02	004		Obras Civiles	
						<b>134.823</b>

**4.- Entrega solicitudes DAEM N°s. 09 y 10 modificaciones presupuestarias.**

Ese servicio traspasado presenta a consideración del Concejo, las modificaciones presupuestarias por traspaso de fondos, por la suma de M\$ 20.350 y por mayores ingresos, por la cantidad de M\$ 59.685. Se acompaña la justificación.

**5.- Entrega Informe DAEM sobre P.T.A.S. Colegio Pichasca.**

Se entrega Memorandum N° 056 de fecha 22 de julio de 2013, mediante el cual el Jefe DAEM Subrogante, remite informe técnico acerca del funcionamiento de la planta de tratamientos de aguas servidas del Colegio de Pichasca. Este señala que luego de la instalación de un nuevo autotransformador, la planta se encuentra funcionando de manera normal. Además hace presente que su funcionamiento está siendo monitoreado dos veces por semana, ya que sujeto a esta evaluación procederán a no reponer el funcionamiento al tratamiento de alcantarillado particular anterior a la construcción de la planta.

## 6.- Aprobación Reglamento Interno de Funcionamiento DAEM

Se entrega un ejemplar del borrador dicho documento a cada concejal. Luego de intercambiarse opiniones, por unanimidad se ACUERDA: DIFERIR la aprobación del reglamento interno de funcionamiento DAEM, para la próxima sesión, debido a que el documento previamente será revisado por la Comisión de Educación del Concejo, por existir algunas observaciones.

## 7.- Análisis asignación Art. 45, Ley N° 19.378.

Por disponerlo el Sr. Alcalde, concurren a la sesión el Administrador Municipal Suplente, don Víctor Lara Ramírez, la Jefa DAF, doña Joselyn Astorga Marín, el Jefe DESAM Subrogante, don Michael Valenzuela Gallardo y la encargada de presupuestos DAF, doña Flora Mery Rojas.

Como introducción el sr. Valenzuela hace referencia a la reunión de trabajo del Concejo- que se acordó realizar en la sesión del 17 de julio - efectuada durante la mañana de hoy con el Depto.de Salud y las jefaturas anteriormente mencionadas, , donde se analizaron diversos aspectos de la asignación del artículo 45 entregada como incentivo a los funcionarios y la situación deficitaria que ha venido presentado la ejecución presupuestaria y financiera del departamento , la que va comprometiendo al propio presupuesto municipal.

Abierto el debate en el tema de la asignación, luego de aludir al monto mensual que ha percibido el jefe del Departamento sr. Díaz, donde hay consenso que no dice relación con la deficiente gestión realizada, el sr. Alcalde señala que se habría ido produciendo en el personal una opinión negativa porque se le paga a todos, independiente si efectúan o no turnos de atención. Por ello y considerando el gasto que significa, el Administrador Municipal ha propuesto – dice el Edil - continuar con el pago enfocado solamente al personal de turnos , puesto que viene a ser como un sobresueldo para los que no lo hacen, sin verse los méritos ni el logro de metas como equipo de trabajo. .

Requerido de dar opinión, como presidente de la Comisión de Salud del Concejo, el sr. Carvajal expresa que en ese contexto, lógicamente hay preocupación por la actitud que asumirían los funcionarios cuya asignación se les caducaría a contar del segundo semestre, siendo probable que surjan conflictos, pues podrían alegar que entonces no realizarían las funciones extras y otros, como los profesionales, podrían decir que entonces dejan el servicio. Todo esto debe sopesarse.

Por otra parte , prosigue el concejal, en la mañana se concluyó que al personal solo le interesa el monto de la asignación, pero no la contraprestación que significa mejorar la gestión de salud, como idealmente lo pensó el Concejo cuando aprobó la entrega de la asignación, lo que al final de cuentas pasa a ser un error del Concejo que debe enmendarse cuanto antes, es decir en este mismo mes.

Por las razones que está dando el Departamento de Finanzas Municipal, no desconocidas por los concejales – continúa el sr. Carvajal -, existe mucha preocupación de la comisión de salud y del alcalde por el comportamiento financiero y presupuestario que tendrá el DESAM en el segundo semestre, inquietud que no se ha observado en el propio departamento, pues no se vislumbra la percepción de más recursos. Se pensó que al darle prioridad a la Salud, se produciría cierta disminución en algunos proyectos no tan importantes del municipio, pero no al nivel que se está presentando ahora, donde se tendría que dejar de hacer proyectos e incluso no hacer actividades en Turismo o en Desarrollo Comunitario y aún así, no se solventaría el déficit de Salud, sino que serviría solo para atenuar este.

Continuando, el concejal Carvajal menciona que la funcionaria encargada explicó en la mañana que solo se tenía calculado traspasar del presupuesto municipal la suma de M\$ 20.000 para el resto del año y nada más, sin embargo, el departamento de salud ya tiene deudas que se arrastran desde el mes de abril, entonces la única esperanza es el resultado de las gestiones hechas por el sr. Alcalde ante el Ministerio de Salud, en Santiago, pero si llegaren recursos, estos serán por la vía de convenios por compromisos y no para gastarlos en cualquier concepto.

Interviniendo el Administrador Municipal manifiesta que de acuerdo a lo analizado en la mañana, se establecieron en términos generales **tres alternativas respecto al art. 45**: una, mantenerlo para el resto del año, con las consecuencias que eso significaría para las arcas municipales, dos, eliminarla por el segundo semestre, asumiendo el costo laboral y social y, la tercera, conservar la asignación solo para los funcionarios que realizan turnos. Esta tendría un costo de M\$ 2.800, mensuales, aunque igual significaría un esfuerzo al área municipal, pero sería la de menos impacto.

Participando del debate, la srta. Olivares señala que el tema de los turnos, así como se plantea, no está en cuestión ; que la situación es al DESAM y al municipio, porque es imposible realizar más traspasos, porque no pueden castigar a otras áreas, ni menos despedir personal. En tanto, el sr. De la Rivera dice que lo que expuso en la mañana fue que todas las personas que van a seguir con la asignación, no van a sentir daño ni beneficio, porque se lo han ido ganando trabajando, pero el municipio tampoco puede seguir dando la asignación a todos, porque no puede dañar a otros servicios ni eliminar personal.

El Administrador sr. Lara, en la idea de afianzar la propuesta con argumentos técnicos, afirma que formará una comisión con el DAF, Educación y Salud, donde verán cual fue el origen del problema, considerando que hay un déficit estructural, pues los recursos del per cápita no cubren siquiera la planilla de sueldos.

A este propósito, el concejal Carvajal recalca que deberán elaborar un informe claro para el Concejo, porque indudablemente, habrá oposición a la medida que se discute.

Seguidamente, el mismo sr. Concejal, hace algunas alcances respecto a la historia de los antecedentes del otorgamiento de la asignación al Jefe sr. Díaz, que se le concedió desde que asumió el cargo el año 2010, según aclara el actual jefe subrogante; las negociaciones que hubo con la AFUSAM donde se hizo presente que hacía tres años que no se otorgaba un aumento, pero esta fue con dicho jefe y no con el Concejo, aclaración de la srta. Olivares; que al principio, el gremio consideró a ciertos funcionarios pero después incorporó a todos. etc. Etc...

A continuación, requerido a dar su opinión referente a la medida que se adoptaría, el Jefe DESAM Subrogante, señala que a los funcionarios del depto. le afectaría bastante, por haber familias detrás, de hecho antes de asistir a la sesión, dijeron que pedirían audiencia al Sr. Alcalde para plantearle el daño y darle a conocer su punto de vista. Probablemente, la AFUSAM pudiera pensar lo mismo, pues hay varios profesionales que hacen subrogancia en el consultorio que se verán perjudicados.

A la pregunta del Sr. Carvajal, sobre que piensan los funcionarios sobre la complicada situación de su departamento, el funcionario indica que no se consideran culpables del déficit presupuestario, que el tema no es de la actual administración, puesto que cuando presentaron el proyecto de presupuesto advirtieron los déficit, caso del año pasado que terminaron con déficit. O sea, es un tema que venía arrastrándose de mucho tiempo y lamentablemente no se tomaron las medidas necesarias a tiempo.

A ello el Sr. Alcalde expresa que las primeras medidas debió adoptarlas el jefe sr. Díaz y su equipo, pero eso no ocurrió. En relación al pago de la asignación, sostiene que a la parte administrativa no se le consideró inicialmente, pero como se iba a tratar de un mejoramiento de la gestión se concedió y ahora pasa a ser un derecho adquirido. A los funcionarios de postas anteriormente no le cancelaba los turnos por el art. 45, pero la AFUSAM lo pidió como un reconocimiento por todos los años que estaban en la comuna.

A este aspecto, el sr. Michael Valenzuela, sostiene que cuando se presentó el asunto de las postas, se elaboró un informe con las repercusiones presupuestarias, porque no estaban los recursos necesarios para mantener la asignación, entiende que se empezó a pagar inicialmente como un incentivo, pero después se fue reajustando todos los años en base a las negociaciones.

Hablando de lo que monetariamente significa la medida a implementar, el citado funcionario señala que ascendería aprox. a M\$ 12.000, si bien ayudan al presupuesto, no es la solución definitiva.

Refiriéndose la concejal Olivares a este tema, dice que el monto que no pagarán en asignación ayudará mucho. En cuanto a que el déficit venga de años atrás, sostiene que no es tan así, quizás pudo ser por falta de información, porque al Concejo anterior siempre les preocupó más el área de Educación. De hecho el año pasado se hicieron los traspasos a Salud sin problemas, nunca vieron una solicitud de traspaso extraordinaria, entonces como se iban a percatar que habían facturas impagas, incluso este año, en principio se le dijo al Concejo Municipal que la unidad de Salud estaba financiada hasta junio y ahora que digan que tienen facturas pendientes de marzo, abril, es una mala gestión interna.

La Jefa DAF srta. Astorga, aportando datos, explica que el déficit del DESAM se produjo el año 2012, pues revisando los informes contables de los años 2009, 2010, 2011, hubo saldos positivos, pero el año pasado quedaron con menos M\$ 50.000.

A la afirmación de la srta. Olivares sobre que el departamento pidió un aporte de M\$ 50.000 para ese año. El funcionario Sr. Valenzuela dice que ese monto obedeció a que el Administrador Municipal de ese entonces les exigió cuadrarse en ese monto, otro antecedente fue que el Servicio de Salud empezó a exigir muchas acciones sin asignar presupuesto, ejemplo, las extensiones horarias al médico categoría B.

Después de hablarse de la falta de información cabal y oportuna al sr. Alcalde de parte de la jefatura del DESAM, se trata del acuerdo del Concejo adoptado en una sesión donde se estableció que la asignación y los montos se pagarán hasta Diciembre de 2013. A ello, la srta. Olivares sostiene que si bien el Concejo así lo acordó, se dejó claramente establecido que era con evaluación a junio, de las cuatro medidas de mejoramiento de la gestión, además que un acuerdo se puede revocar si hay antecedentes fundados.

Interviniendo doña Flora Mery, encargada de presupuestos, informa que Salud tiene un déficit de caja aproximado de M\$ 20.000, estando el municipio en condiciones de traspasar por el mes de agosto veinte millones de pesos más. Sin embargo, a contar de ese mes, no se cuenta con recursos para seguir traspasando, ni siquiera para las remuneraciones. Al quedar DESAM al 30 de junio con una

deuda exigible de M\$ 20.000, se están cerrando los créditos, porque no hay caja para pagar, al traspasar los veinte millones de pesos ahora, ya tienen considerado cinco millones para pago del art. 45, más ocho a nueve millones para el déficit de remuneraciones, por tanto, quedarían cinco millones para cancelar gastos por bienes y servicios de consumo. Agrega que esa suma se sustraerá de la cuenta de Inversión Municipal. Sin haber otra alternativa.

Apuntando a lo perentorio de lo informado, que se abundará y corroborará con el informe comprometido a presentar por el Administrador Municipal, el sr. Alcalde esboza la idea de no hacer funcionar transitoriamente la clínica dental móvil, gestionando con el Ministerio de Salud la posibilidad que esos recursos que llegarían para ese fin, se destinen a pagar deudas.

Habiéndose analizado latamente el punto, por votación unánime se adopta el siguiente ACUERDO:

- LA asignación especial transitoria del art. 45 de la ley N° 19.378, se cancelará, a contar del mes de Agosto del presente año, solamente al personal adscrito al Departamento de Salud que realiza turnos efectivos. En todo caso, este beneficio se hará extensible a la profesional enfermera atendida su directa responsabilidad en aquellos programas del Ministerio de Salud que en su ejecución comprometen beneficios pecuniarios al personal. En relación al cargo de dirección del Consultorio de Pichasca, la asignación del art. 45 se convendrá de común acuerdo.
- EN el presente mes de julio, se continuará pagando la asignación del art. 45 en los montos y beneficiarios acordados, excluyéndose de este beneficio el cargo de Jefe del Departamento.
- DEROGASE, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 3 de fecha 29 de enero de 2013, que autorizó el pago de la asignación especial transitoria del art. 45 hasta diciembre de 2013.
- UNA Comisión Ad Hoc, encabezada por el Administrador Municipal elaborará en breve plazo, un informe técnico detallado sobre la grave situación financiera y presupuestaria por la que atraviesa ese Departamento.

El acuerdo adoptado, además de los argumentos expuestos precedentemente, se fundamenta esencialmente en serias e insoslayables razones presupuestarias y financieras, ya que el Departamento de Salud Municipal, por concepto de per cápita recibe, el monto, mensual de M\$ 22.947. En tanto que el gasto mensual asciende a M\$ 29.000.- Por este mismo concepto, El aporte municipal anual a traspasar por el municipio para cubrir los gastos de funcionamiento del Depto. asciende a M\$ 110.000 y el gasto habido a la fecha por este concepto es de M\$ 323.000. (desde enero a junio), ya que mensualmente se gasta la suma de M\$ 53.000. aprox. Asimismo los convenios de: Resolutividad A.P.S, Exámenes Radiológicos, Exámenes de Laboratorios, Complementarios GES para Medicamentos, entre otros no cuentan con financiamiento íntegro del Ministerio de Salud, debiendo el consecuencia asumir el municipio el diferencial que asciende a M\$ 48.000. Aproximadamente.

A raíz de la situación analizada anteriormente, por unanimidad se ACUERDA: REALIZAR una sesión extraordinaria para el viernes 26 de julio del presente, considerando como punto único resolver las modificaciones presupuestarias del DAF al realizar los traspasos de fondos al DESAM.

## **8.- Temas Varios.**

Referente a cortes sucesivos de la energía eléctrica a nivel comunal, inquietud Sr. Alcalde.

Plantea que debido a los cortes sucesivos de la energía eléctrica que se han producido en la comuna, los cuales podría entender que son causados por las extensiones de la red de alumbrado público que han hecho en los últimos años, tales como los villorrios, cantidad de habitaciones etc., entonces las fallas que tiene el sistema termina perjudicando lo que es salud, los sistemas de agua potable y telefonía etc., por esta razón requiere tomar un acuerdo para oficiar al Gerente de Conafe exponiendo el malestar por esta situación.

Acogiendo el planteamiento, por unanimidad se ACUERDA: OFICIAR al Gerente de la Empresa Conafe expresando el malestar producto de los cortes continuos del suministro de energía eléctrica en toda la comuna, porque la capacidad de las instalaciones eléctricas no están de acuerdo con los requerimientos actuales de la comuna. Este documento debe enviarse con copia al Sr. Intendente Regional y la SEC.

A las diecisiete treinta horas, dándose por concluido los Temas Varios y los puntos de la Tabla, el Presidente Sr. Valenzuela declara cerrada la sesión vigésimo primera ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, correspondiente al año dos mil trece.